

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

27.ª SESIÓN (Vespertina)

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO REYES

Υ

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

TEMAS TRATADOS

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 58 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

¹ Por Res. Leg. N.° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Por favor, mi asistencia Zeta Chunga.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 93 señores congresistas.

Más Zeta Chunga, Bellido, Infantes.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura.

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 3258, 5206 y otros. Se propone crear incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio del 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura respecto de los Proyectos de Ley 3258, 5913, 6291 y 7697, la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto de los Proyectos de Ley 5206, 6112 y 6684, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias.

Señor presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 8 de mayo del 2024, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3258/2022, 5206/2022, 5903/2023, 6112/2023, 6291/2023, 6684/2023 y 7697/2023, que propone la Ley que crea mecanismos de incentivos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

El dictamen tiene como objeto establecer mecanismos de incentivos económicos y fiscales para fomentar la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, con el propósito de contribuir a su desarrollo sostenible e inclusivo, poniendo énfasis en el cine indígena u originario.

En ese sentido, se está proponiendo medidas que incrementan los beneficios otorgados por la normativa vigente, entre otros, que facilitan el ingreso de bienes y equipos para ser utilizados en la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, como también incentivan la filmación de obras cinematográficas en locaciones turísticas, promoviendo además con ello la imagen de nuestro país a nivel internacional.

Además, hay que resaltar que se está proponiendo una norma legal de carácter permanente, que otorgaría un marco regulatorio estable para la actividad cinematográfica y audiovisual, puesto que los beneficios otorgados por el Decreto de Urgencia 022/2019, decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, podría perder vigencia al tratarse de una norma de carácter extraordinaria y temporal.

Por todo ello, ponemos a consideración el presente texto legal, que, en términos generales, redundaría en el aumento del bienestar social de la población en general.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Héctor Acuña, dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias, señor presidente.

Mi primera intervención es para hacer de su conocimiento que estos Proyectos de Ley 3258, 5903, 6291, 7697 y 7859, que propone la ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú, nuestra Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural fue exonerada del dictamen el 4 de junio por la Junta de Portavoces.

En realidad, en mi condición de presidente no fue una grata noticia, pero lo hemos aceptado, porque habíamos trabajado un predictamen respetuosos de los acuerdos.

Hemos encontrado por parte de la Comisión de Economía y por parte de los autores una predisposición en intercambiar las mejoras que nuestra comisión iba preparando; hemos tenido diferentes sesiones, mesas de trabajo. Y dentro de estas mejoras, nosotros hemos, de alguna forma, ido compartiendo con la Comisión de Economía para que podamos presentar un texto sustitutorio.

En ese sentido, agradezco la disposición de los colegas para poder incorporar estos aspectos en el texto objeto de la votación.

Y dentro de ellos hemos considerado, a fin de promover la industria cinematográfica nacional, pero reconociendo que aún se requiere de seguir incorporando nuevo conocimiento y buenas prácticas sobre el desarrollo del cine en...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha concluido, su término, congresista.

Por favor, sírvase a alcanzar el texto sustitutorio al presidente de la Comisión de Economía para que lo pueda revisar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido como autor del proyecto hasta por cinco minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Sí, señor presidente, colegas congresistas.

En el presente dictamen, señor presidente, en el anterior decreto existía una discriminación positiva en el sentido de que el 40% estaba orientado a exclusividad al cine regional. En este caso, esa discriminación que existía se ha borrado.

Entonces, las posibilidades estarían orientadas al 100% ya no para las regiones, sino más orientado a iniciativas o a proyectos aquí en Lima.

Por tanto, presidente, yo considero que debe haber un Cuarto Intermedio para retomar ese espíritu, porque hay varias iniciativas que se han venido trabajando desde las regiones.

Por otra parte, le están dando la posibilidad de poder promocionar con un 50% cuando es una primera iniciativa, un primer proyecto. Pero, presidente, si es por concurso, debería ser más bien orientado no con esa limitación de primera producción; si alguien tiene o hay artistas que han trabajado y que tienen producción de primer nivel, a estas debería ser dado el soporte que requieren para seguir promocionando.

Entonces, estos temas considero que sería importante poder ir a un Cuarto Intermedio para poder afinar de mejora manera y que en ninguna de las bancadas podamos tener algún inconveniente, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se corre trasladado al presidente de la Comisión de Economía para ver si acepta el Cuarto Intermedio solicitado por el congresista Guido Bellido.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, que continúe el debate para que los demás oradores se expresen y después podamos evaluarlo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muy bien.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, yo quiero presentar una Cuestión Previa porque es insólito que se exonere una ley que va a regular un arte, como el arte cinematográfico, que se le exonere de la Comisión de Cultura.

Sí es cierto, el cine tiene una peculiaridad, es arte y es industria. Sin embargo, no se puede dejar de lado el componente artístico y no puede exonerársele de Cultura.

Además tenemos que, este proyecto si bien tiene partes muy importantes como la de los incentivos, tiene claramente un artículo que hace una censura a la creación de los proyectos que postularía a los incentivos. Y me refiero al artículo 13.3.

Con este criterio en Estados Unidos no se hubiera podido hacer *Apocalycse Now* ni *Pelotón* ni *JFK*.

Realmente este proyecto necesita pasar primero por Cultura, porque, sino estaríamos tratando el cine solo como una industria. Y el cine no es una industria que hace zapatos; con todo el respeto que le tengo a los zapateros.

Yo creo que esto tiene que pasar a Cultura por esta razón, pero también porque tenemos que darle un equilibrio al cine regional.

En las regiones un cineasta no puede poner la mitad de lo que cuenta una película. Hay que entregarle el premio para que haga completa la película. Y el cine regional nos ha dado muchas satisfacciones.

Y quiero decirle, señor presidente, que no lo digo yo como Susel Paredes congresista, estoy aquí trayendo la voz del gremio de cineastas. Desde los documentalistas hasta quienes hacen películas en Hollywood, como Lucho Llosa.

Así es que, señor presidente, solicito que se consulte la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes, para que el proyecto de ley pase a la Comisión de Cultura.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Más, Portalatino, Echaíz y Julón.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas a favor.

La señoras JULON INRIGOIN (APP).— Julón, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia, y en contra, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, abstención.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas cambio. En contra.

Gracias.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Darwin Espinoza, en contra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Edith Julón, el sentido de su voto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, en contra.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, en contra.

—Efectuada la votación, se rechaza la cuestión previa planteada, por 59 votos en contra, 41 a favor y nueve abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 41 señores congresistas, 59 en contra, nueve abstenciones; más a favor, Montalvo; en contra, Zeta Chunga, Espinoza, Torres Salinas, Echaíz y Julón; en abstención, Portalatino.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Continúa el debate, y tiene el uso de la palabra la congresista Patricia Juárez como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Mi Iniciativa Legislativa es la 6291-2023, tiene como objeto adaptar el Decreto de Urgencia 022-2019, que impulsa la industria cinematográfica y audiovisual a la ley permanente en el Perú. Esta ley beneficiaría a la industria al proporcionar un marco regulatorio estable a diferencia del actual decreto temporal.

La propuesta de ley, presidente, busca fomentar la industria cinematográfica y audiovisual en Perú a través de beneficios fiscales y medidas de apoyo estatal. Se pretende impulsar esta actividad cinematográfica local, promover la diversidad cultural y el talento nacional, así como atraer a cineastas internacionales para [...?] esta industria y, por supuesto, beneficiando a la economía local y beneficiando en general a los ciudadanos.

El impacto económico del turismo sabemos que es significativo, realmente la cantidad de turistas que pueden ver a través de estas películas los maravillosos lugares que

tenemos en el Perú es infinito. Corresponde a hacer énfasis que es de competencia exclusiva de PromPerú la promoción de locaciones del territorio nacional para la producción de estas obras cinematográficas y audiovisuales.

Esta distinción resulta trascendente, dado que el Ministerio de Cultura ha hecho algunos anuncios con la finalidad de crear una comisión fílmica, término utilizado mundialmente para referirse a la entidad encargada de promoción del uso de locaciones fílmicas que en el Perú es Promperú.

El artículo al que ha hecho mención la congresista Paredes es el 13.3 del proyecto, el texto sustitutorio. En realidad, esto es un tema que no me parece realmente que pudiera ser siquiera cuestionado, porque lo que dice este artículo es, que no pueden beneficiarse los estímulos económicos aquellas obras cinematográficas y audiovisuales destinadas a pautas publicitarias, propaganda electoral. O sea, estamos advirtiendo, eliminando toda posibilidad que alguna forma de propaganda electoral para alguna organización, partido político, digamos, alguna organización en general, pudiera plasmarse con estos beneficios o en beneficio directo de una organización política, ni aquellas que atenten contra el Estado de Derecho.

No podemos a través de una película financiada por el Estado Peruano hacer, por ejemplo, apología al terrorismo, no podemos, por ejemplo, hacer apología al sicariato, no podemos hacer apología, digamos, a los narcos, o al narcotráfico. En realidad, este es el sentido de este proyecto, yo creo que nadie puede oponerse a este 13.3, que es el artículo en mención, porque dice contra el Estado de Derecho, así como aquellas que contravengan la defensa nacional. ¿Quién podría estar en desacuerdo con esto?, la seguridad, o el orden interno de país o vulneren los principios reconocidos en la constitución Política y el ordenamiento jurídico peruano.

En realidad, presidente, creo que este artículo no significa ninguna censura, sino más bien ordena aquello que es natural que no pueda difundirse en un Estado de Derecho o en una sociedad democrática.

Asimismo, el aporte que nosotros hemos realizado significa incentivos a las donaciones económicas, a los proyectos cinematográficos y audiovisuales. Creemos que, efectivamente, tiene que darse, originarse este tipo de incentivos para que existan donaciones, así como el ingreso de bienes para la industria cinematográfica este exonerado totalmente del pago de aranceles.

En estos minutos que me restan, presidente, segundos que me restan, yo quiero rendir homenaje a nuestro colega Nano Guerra García. Nano tuvo este proyecto en su cartera de proyectos. Él se reunió con los cineastas, con la industria cinematográfica, se reunió con las entidades del Estado que debían de absorber o de resolver este tema, y finalmente él dejó casi listo este proyecto de ley.

Entonces, este es para nosotros como bancada muy importante, porque es un homenaje realmente a nuestro compañero que tuvo esta visión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, Congresista.

Congresista Sánchez, dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Solo para referirme, colegas, a justamente en el artículo 13, el 13.3, porque en esto me parece relevante precisar que una cosa son las filmaciones en el ámbito de la promoción cultural del país, y entiendo para eso por un Perú excelente rector en materia de promoción de la marca país y las bondades turísticas, de gastronomía, cultura viva, etcétera.

Pero promover creación, es decir, arte, sentimientos, representaciones, ¿cómo podría estar en el tutelaje evaluador de PROMPERÚ cuando lo que se trata en el arte es justamente difundir aspectos no de verdad histórica, sino propiamente artísticas? Y eso le compete como ente rector al Ministerio de Cultura. En qué país del mundo, colegas, haber comparemos, en cualquiera de los financiamientos como políticas culturales y de promoción cinematográfica en el mundo, acaso en Alemania, en Inglaterra, en cualquier país del mundo, ¿se puede contravenir la creación del arte a una interpretación que refiere aquí, contravengan la política de seguridad y defensa nacional? O sea, esta interpretación es lo que hace referencia a una eventual censura.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la defensa del Estado, no a la apología del terror, venga de donde venga, pero aquí me parece un exceso. Es por eso que ese 13.3 en realidad no debería considerarse, así como al Ministerio de Cultura, como ente evaluador.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Williams Zapata, por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, por su intermedio, quiero solicitar al presidente de la comisión que pueda acumularse el Proyecto de Ley 7859, el mismo que cumple con los requisitos de identidad de materia y temporalidad que exige el reglamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor congresista, se pone en conocimiento en la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del reglamento del Congreso de la República.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, se ha presentado un texto sustitutorio a las cuatro y diez, consensuado con el presidente de la Comisión de Cultura y los autores. Se está acumulando también el proyecto del congresista Williams, el 7859. Además de los aportes del congresista Héctor Acuña, se acepta la incorporación de extranjeros domiciliados en el país y la modificación del porcentaje correspondiente al rubro, en no menos del 50% del literal D del numeral 4.1 del artículo

4, que menciona que la nómina de los equipos artísticos, técnicos y personal en general sean de nacionalidad peruana o extranjera, domiciliados en el país, y representa en no menos del 50% del costo total de este rubro.

Dos, la incorporación de la Dirección Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) en el numeral 13.4, artículo 13, como órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos para beneficiarse de los estímulos económicos que recoge la presente ley.

Y tres, el incremento hasta el 70% de los estímulos económicos señalados en el numeral 13.5 del artículo 13.

Con eso, presidente, solicito la asistencia e ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, presente, señor presidente.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 118 señores congresistas.

Al voto. Más: Julón y Portalatino.

Se va a proceder a votar el texto sustitutorio presentado en fecha 11 de junio a las 16 horas con 10 minutos, el mismo que se encuentra en el expediente digital del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor. Zeta Chunga asistencia y a favor, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, corrijo mi voto. Kelly Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, 24 en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 80 señores congresistas, 24 en contra, nueve abstenciones. Más a favor: Julón, Muñante, Zeta, Camones y Portalatino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por favor, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, a favor. Muñante, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor. Zeta Chunga asistencia y a favor, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, 23 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográficas y audiovisual del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 84 señores congresistas, 23 en contra, seis abstenciones.

Más, a favor, Julón, Muñante, Zeta Chunga y Camones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 11875

De los congresistas Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Muñante Barrios, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Economía y Finanzas, José Arista Arbildo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado, o que piensa plantear ante el Consejo de Ministros, en relación a la situación financiera de Petroperú S.A. Así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado Peruano, en el Oficio 1050-2024-EF/10.01, enviado a Fitch Ratings. Moción presentada el 6 de junio de 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación al ministro de Economía y Finanzas, señor José Arista Arbildo.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción, por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan, tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción. Hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

He presentado esta moción de interpelación, con el único objetivo de que el ministro de Economía sea responsable y venga a este Pleno del Congreso, a plantear su posición, en relación a la posible quiebra o insolvencia de Petroperú.

Aparentemente el ministro de Economía, Arista, ya tiene una posición formada sobre este tema, solo que no se ha tomado la molestia de comunicarla públicamente. Pero sí en privado.

Y quiero recordar que, con un Oficio, con número 1050-2024, del sector Economía y Finanzas, que es dirigida al director regional de Fitch Ratings, y donde comunica en nombre del Perú, la posición del Estado sobre un posible quiebre de Petroperú.

Al respecto, el ministro Arista, señor presidente, literalmente llevando la voz de todos los peruanos, dice: tengo a bien expresarle, que el apoyo a Petroperú podrá materializarse en breve, a través de contribuciones de capital.

Extensiones de créditos y garantías y/o soluciones híbridas según sea pertinente.

Y, agrega. Este compromiso está en línea con las últimas medidas económicas y financieras que han sido aprobadas para proveer de recursos financieros y garantías.

Es decir, señor presidente, el ministro de Economía, no solo toma la voz de todos los peruanos, sin haber sido elegido para eso, sino que usurpa las funciones y atribuciones del presidente de la República y del premier, que son quienes tienen la atribución de dictar decretos de urgencia, previo debate y acuerdo del propio consejo de ministros. Y con el refrendo final del ministro de Economía.

Es decir, el ministro de Economía define ante sí mismo, que hay que aportar capital a Petroperú, o que hay que ampliar la línea de crédito, o los dos al mismo tiempo.

Pero no solo eso, señor presidente, lo peor es que contradice una línea del gobierno, expresada por el anterior presidente de ministros, quien públicamente indicó que este tema se había debatido en consejo de ministros, y se había acordado, que se debía buscar que la empresa sea autosostenible, porque ya no había de dónde sacar más recursos del Tesoro Público para un nuevo salvataje económico.

Esta era la posición oficial del gobierno, debatida enfrente de la presidenta de la República, que ahora es contravenida por el ministro de Economía.

Ojo, colegas congresistas, aquí no se trata de decir si se debe rescatar o no rescatar a Petroperú, pero lo que sí tenemos que tener en cuenta, es que las decisiones tienen que adoptarse de manera colectiva, y siempre cuidando el equilibrio fiscal.

De manera cuestionada, el ministro siempre cuidando el equilibrio fiscal. Lo que se cuestiona al ministro Arista en este oportunidad son las formas y los modales, su falta de criterio para dirigir la cartera y su poca tolerancia a la crítica, tal como pasó con su respuesta majadera, realmente, al presidente del Banco Central de Reservas.

Por eso, colegas parlamentarios, les pido, por favor, que apoyen esta Moción de Interpelación y le den al ciudadano, al contribuyente la posibilidad de saber en qué es lo que se gasta y qué es lo que plantea el Gobierno sobre un asunto de primer orden de interés pública, como es la situación financiera de Petroperú, una empresa que a todas luces es insostenible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra a los grupos parlamentarios para que formulen oposición.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que para a admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas. Más: Julón, Zeta, Echaíz y Portalatino.

El número de congresistas hábiles es de 127, el tercio es 43.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, en contra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 77 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones, la admisión de la moción de interpelación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 77 señores congresistas, 23 en contra, 7 abstenciones.

Más a favor, Portalatino, Zeta y López Ureña; en contra, Julón y Echaíz.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Economía y Finanzas, señor José Arista Arbildo, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 11875, el día viernes 14 de junio del año 2024, a las diez horas

Con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 11 en contra y 6 abstenciones, la propuesta para que el señor ministro de Economía y Finanzas, José Arista Arbildo, concurra al Pleno del Congreso de la República, el día viernes 14 de junio del año 2024, a las 10:00 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, 11 en contra, 6 abstenciones.

Más a favor, López Ureña, Zeta, Julón, Portalatino; en contra, Echaíz

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Resolución Legislativa 7929, que se propone autorizar el ingreso de unidades navales y de personal de la militar de la República Federativa del Brasil y de la República de Colombia con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Buenas tardes, señor presidente por su intermedio saludo a la delegación.

Resolución legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 7929-2023-PE, que propone la autorización para el ingreso de 5 unidades navales, 3 de Brasil y 2 de Colombia y de personal militar brasilero y colombiano, el que fuera recibido en el Congreso, el 23 de mayo de 2024, y en la Comisión de Defensa, el 27 de mayo del mismo año, como única comisión dictaminadora.

Fue aprobado el dictamen por unanimidad en la comisión en sucesión del 3 de junio de 2024.

En esta oportunidad, se propone la autorización del ingreso para realizar una visita protocolar y para el Ejercicio Multinacional BRACOLPER OURO, que se llevará a cabo en el Río Amazonas, Iquitos el 22 de julio al 2 de agosto.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna a la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102, numeral 8), de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013-2009-DE.

El artículo 76, numeral 1h), del Reglamento del Congreso y la Ley 27856, establecen que las proposiciones de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos y la cantidad de personal militar, equipos transeúntes y el tiempo que permanecerán en territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa.

Los gastos que ocasione el Ejercicio Multinacional BRACOLPER OURO y las actividades protocolares programadas para el aniversario de la Independencia del Perú, se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024 de la Marina de Guerra, por lo que no demandará gastos adicionales al Tesoro Público.

Los beneficios se encuentran orientados a fortalecer los lazos de entendimiento entre la instituciones armadas participantes y adquirir experiencias comunes que redundarán en beneficio de la seguridad nacional, dentro del ámbito de competencia de la Marina de Guerra del Perú, específicamente en el área de la amazonia, región en la cual se comparte una problemática común como las actividades ilícitas en toda la extensión del Trapecio Amazónico, Santa Rosa, Leticia, Tabatinga.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad en la Comisión, por ser favorable para nuestra Marina de Guerra del Perú y para el Estado peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa de Defensa Nacional.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Más Echaíz, Zeta Chunga, Tello Montes y Julón.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 24 en contra y tres abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 7929.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 81 señores congresistas, 24 en contra, tres abstenciones. Más a favor, Julón, Echaíz, Zeta, Jáuregui y Revilla. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 7929.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación . Proyectos de Ley 1239, 4555, 4578, 4782 y 5745. Se propone declarar en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto de los Proyectos de Ley 4782 y 5745.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente y estimados congresistas, me toca sustentar el proyecto que se acaba de mencionar, cuyos actores o proponentes son los compañeros congresistas Flavio Cruz, Katy Ugarte, Pazo Nunura, Marticorena Mendoza y Alex Paredes Gonzales.

¿Cuál es el objeto de este proyecto de ley? Es declarar en emergencia todas las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica, señor Presidente.

Esta es una realidad que ha sido constatada en todos los parlamentarios de sus viajes de representación, de tal manera que la intención va por ese lado, a efectos de que el Estado haga los mayores esfuerzos para que esta situación por los menos se palie en parte, enfrentando los desafíos significativos, el deterioro progresivo de la calidad de la enseñanza.

Según la estadística de la calidad educativa del Ministerio propio de Educación para el año 2022, solo el 29% de los locales públicos cuentan con los tres servicios básicos, repito, solo el 29%. Aquí estamos a una distancia del 100% tremenda, en comparación con un promedio superior al 40% antes de la pandemia. Esta situación es más grave en áreas rurales, donde solo el 16% de los locales educativos tienen esos servicios.

Señor Presidente, yo creo que la intención y la forma cómo se va a tener que paliar estas circunstancias, que vienen, lógicamente, de muchos años atrás, pero que los proponentes se han preocupado porque salga un dispositivo legal que inste al gobierno a tener que atender la situación educativa, que, como repito, es sumamente compleja y al mismo tiempo necesita una solución inmediata.

Se ha constatado que la relación alumno-computadora ha empeorado, especialmente en el nivel primario, con 11 alumnos por computadora en el 2022, comparado con el 8 en el 2016. Además, del gasto de mantenimiento es significativamente alto, indicando una falta de inversión en la infraestructura educativa.

La crisis educativa fue reconocida por UNICEF como un precedente, destacando la urgencia de abordar esta situación.

El gobierno peruano ha reconocido la necesidad de invertir en infraestructura educativa y mejorar la calidad de la enseñanza para garantizar el acceso [...?] a una adecuada educación de calidad en el país.

El señor ministro, en la concurrencia que ha tenido a la comisión con todos sus técnicos, lo único que ha hecho son simplemente promesas, pero no tiene un plan concreto de cómo abordar para superar esta crisis real que padece la infraestructura nacional.

Por esas consideraciones, solicito, señor presidente, que se sirva usted consultar al Pleno y, luego de consultarlo, llevarlo a la votación que corresponde.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

A veces mucho nos fijamos en los resultados de las famosas competencias internacionales como, por ejemplo, PISA.

La pregunta es: ¿Cuándo hacemos la competencia tipo PISA en lineamientos de política, en competencia de infraestructura, en competencia de equipamiento, en competencia de tratamiento al recurso humano que existe en educación?

En eso no se compite, porque obviamente estaríamos siendo derrotados.

El tratamiento que le dan los países exitosos, sobre todo asiáticos, como Singapur y otros, que siempre aparecen en los primeros lugares, en su momento lo fue Finlandia, es totalmente diferente, comenzando por un aula de inicial que no llena de 25 o de 30 alumnos, sino un máximo de 15.

Y la atención es diferente. Basta mirar las aulas a través de vídeos para darse cuenta cuál es el tratamiento que se está dando.

Esta iniciativa de quienes hemos sido parte de este proyecto busca una reflexión en voz alta al Ministerio de Educación, para entender que hay que poner orden al mejoramiento de la infraestructura.

Todos escuchamos en estos días las inauguraciones a través del Programa de Instituciones Emblemáticas o perdón, Bicentenario. Antes fueron emblemáticas, pero todas las instituciones educativas atienden a seres humanos y todas deberían ser emblemáticas, y todas deberían ser bicentenario.

Finalmente, hay que ponerle un orden. ¿Por qué? Porque los consejos municipales ayudan, los gobiernos regionales ayudan.

Hay obras por impuestos, hay diferentes modalidades, pero no hay un orden, no hay un inventario que nos dé a conocer cuál es el estado actual de la infraestructura educativa a nivel de costa, sierra y selva, a nivel de zona urbana, zona rural.

Mientras no tengamos ese orden, no sabemos a dónde vamos a apuntar y cuáles deben ser las prioridades.

Desde nuestro punto de vista, la prioridad deberían ser las instituciones de nivel inicial, el mobiliario, la implementación.

Los que hemos recorrido y creo que los 130 congresistas en semana de representación, algunos de sus días han llegado a instituciones educativas.

Y ahí encuentran todavía las sobrevivientes bipersonales de color verde, azul, marrón. Todavía. Pero en otras instituciones educativas ya no existe ese mobiliario.

Entonces, ¿en qué condiciones estudian?

Hace poco mirábamos el tema de los COAR, los colegios de alto rendimiento y recibíamos la queja en diversos colegios, el estado en el cual los atienden.

Es decir, si el equipamiento, si la infraestructura, si todos los factores que intervienen en el proceso educativo no van a ser atendidos armónicamente, los resultados nunca van a mejorar.

Esperemos que las autoridades con esta declaratoria de emergencia, que se está haciendo sirva para reflexionar y también para convocarnos.

Nosotros desde el Congreso también podemos ayudar. El Poder Ejecutivo tiene que entender que el Congreso también puede ayudar a través de la Comisión de Educación y a través de los 130 congresistas.

Creo que todos estamos enfocados y creo que comprometidos a mejorar la educación peruana.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Aquí en Carapongo hay un colegio que Defensa Civil lo ha decretado inhabitable. Estudian mil 200 alumnos.

Yo fui a preguntarle al director de Pronied, ¿qué pasa si mañana hay un sismo y mueren los niños?, no me contestó, y gana 022 500 soles al mes. Pronied tiene un presupuesto de más de mil millones al año y no hace absolutamente nada.

Yo creo que el Estado debería de reestructurar Pronied, es una entidad como muchas del Estado que necesita una reorganización, y contratar personal idóneo. El Estado Peruano tiene más de un millón y medio de empleados, una planilla enorme y no se soluciona absolutamente nada.

Reitero, bueno esto está quedando grabado, si hay un temblor mañana y mueren niños quién va a ser el responsable, sobre quién va a recaer esa sangre derramada, queda esa pregunta en el aire.

Y queda la insistencia, señor presidente, por su intermedio, solicitarle al Ejecutivo una reorganización de las entidades del Estado, porque no podemos seguir trabajando en medio de la incapacidad, el [...?] y la sobresaturación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, como congresista y maestra quiero agradecer que se haya puesto el debate de este dictamen recaído en varios proyectos de ley y uno de los cuales es de mi autoría, me refiero al Proyecto de Ley 4555 presentado el 23 de marzo de 2023, que propone declarar en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones de educación básica.

Al respecto, señor presidente, es necesario señalar que el Ministerio de Educación, el ente rector en materia de educación, a través del Oficio N°02585-2023-MINEDU/SG, emitido el 22 de junio de 2023, adjunta un Informe N°00745-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación considerando viable mi proyecto de ley con algunas recomendaciones.

Este informe, señor presidente, precisa que el Sector Educativo requiere un plazo de diez años para evaluar adecuadamente una intervención y que los procesos de preinversión y elaboración de expedientes técnicos superan los 18 meses, según las normativas vigentes.

Por ello, señor presidente, que el dictamen en debate, con texto sustitutorio, prevé que la declaratoria de emergencia dictada por 12 meses podrá ampliarse mediante un decreto supremo aprobado por el Consejo de Ministros y refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas; ello, señor presidente, para asegurar una educación de calidad inclusiva y equitativa en el territorio nacional.

En ese sentido, señor presidente, al aprobarse esta propuesta de ley se creará un compromiso político para facilitar la gestión de financiamiento adicional, tanto nacional como internacional, a fin de abordar de manera efectiva y eficiente las deficiencias en la infraestructura educativa nacional, y así acortar estas brechas históricas.

Por tales consideraciones, señor presidente, pido a mis colegas congresistas, que apoyen con su voto de esta iniciativa legislativa que fortalecerá el Sector Educación, pues como maestra de institución educativa rural puedo dar fe del actual crisis de infraestructura que venimos atravesando y que afecta el proceso de enseñanza, aprendizaje de nuestros estudiantes.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente. Por su intermedio, hacemos llegar el saludo a todos los colegas presentes.

El dictamen en debate, presidente, responde de una manera urgente y necesaria a la evidente problemática que tenemos a nivel nacional nuestras infraestructuras educativas en las instituciones públicas de educación básica, en todas las regiones del país estamos pasando esta crisis.

En realidad refleja, por parte de nosotros del Legislativo, respecto a la importancia y a la estrategia para el desarrollo justamente de estas instituciones educativas que están en pésimas condiciones.

Sin embargo, presidente, es crucial considerar la crítica situación financiera que atraviesa el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), particularmente el caso de Asitec, en la que se evidencia su necesidad urgente de financiamiento que corresponde al periodo 2022-2024. Se cuenta con 72 proyectos asociados a 81 instituciones educativas que impactan sobre la población beneficiaria.

Señor presidente, además, se destaca una serie de recomendaciones que permiten enriquecer el proyecto como la actualización de base de datos para ver y censar a nivel nacional cómo se encuentran todas las instituciones educativas. En realidad, vemos que hay datos de estándar a la formulación justamente de proyectos de "Invierte PE" para reducir tiempos de inclusión y mecanismos alternos para cerrar esas brechas en otras medidas no más importantes.

Como parlamentarios, presidente, comprometidos con el desarrollo sostenible de nuestro país, el Bloque Magistral...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, Congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, creo que aquí todos vamos a coincidir. Quienes estamos preocupados en resolver los grandes temas sociales que tiene la población, y sobre todo la niñez y la juventud, es educación. Yo creo que ahí todos estamos de acuerdo. Pero el tema es cuando realmente las necesidades desbordan realmente las situaciones de normalidad en las que deben desarrollarse las actividades, tanto los docentes como los estudiantes, ahí vienen las diferencias.

En razón a esto, señor presidente, esta propuesta de ley surge del contacto permanente que he tenido con el sector de educación en mi región, ver la situación en la precariedad en las que vienen asistiendo a sus clases los niños, los adolescentes, eso preocupa muchísimo.

Como yo lo he señalado, no es un tema exclusivamente de lca, es un tema nacional. Por eso mi propuesta de ley, que surge como una iniciativa para declarar en emergencia no solamente la infraestructura educativa, sino la educación en el país. Porque no es solamente la deficiencia que hay en la infraestructura educativa, sino también la falta de recursos humanos, de profesores, de valorar el esfuerzo de los profesores. Yo soy testigo de los sufrimientos que tienen los profesores que trabajan en los sitios más alejados, que a veces están pidiendo su reasignación y muchas veces eran marginados o esas plazas eran utilizados bajo otros mecanismos que aquí hemos cuestionado.

En razón a esto, la educación es fundamental para que los jóvenes, los niños, realmente tengan una oportunidad y una mejor calidad de vida, sean profesionales como queremos.

En razón a esto, la exposición que he hecho allá en la Comisión de Educación y en las diversas intervenciones, hemos podido notar cómo la precariedad en Ica, los centros educativos, donde realmente ni siquiera tienen un patio, si tienen patio no tienen ni siquiera las sombras que deben tener para que los niños puedan estar en una actuación, para que los niños puedan hacer educación física, tener que hacer educación física buscando la sombra de una pared. En esas condiciones, hacen clase de educación física los niños de Ica, y creo que en todo el Perú.

En razón a esta propuesta de ley, nace como una intención de que los gobiernos locales, los gobiernos regionales, realmente den la mirada en utilizar sus recursos más en esta situación de necesidad urgente para los niños. Y aún más, y acá también viene la coherencia, entiendo que las mejoras deben ser para los profesores también, pero también hay que pensar un poco en los niños. Así como hicimos en la universidad, la razón de ser son los jóvenes estudiantes, en los centros educativos iniciales de educación básica, la razón de ser son esos niños, futuros del país.

Por esa razón, creo que esta propuesta de ley en la que muchos congresistas hemos coincidido debe ser respaldado por unanimidad como una expresión pura de necesidad urgente de atención de los gobiernos locales, regionales y del Ejecutivo, que también tiene una responsabilidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zeballos Madariaga, por dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar, señor presidente, este proyecto que es muy importante. Hace una semana he estado en el colegio Santa Rosa de Carabayllo, donde alberga a casi 3000 estudiantes, señor presidente, y hemos visto la precariedad. Acá en Lima, acá cerca. ¿Cómo se encuentra?

Imagínense cómo se encuentra mi región de Puno, en los distritos de Coata y Huata, donde en realidad, aparte de tener poca infraestructura, también hacen falta maestros.

Entonces, señor presidente, hay mucho que hacer por el tema de educación; sin embargo, ¿qué nos ponemos a pensar, señor presidente? ¿Sabe cuántas aproximadamente se estima que se gasta el Estado peruano en actualización de expediente técnico que en Pronied años tras años vienen durmiendo los sueños de los justos? Más o menos ciento treinta millones de soles, señor presidente, al año por parte de todas las instituciones del Estado, y esto no puede continuar, señor presidente, cuanto perdemos en actualizaciones de expedientes que no son atendidos.

El Pronied tiene un serio problema, porque no está haciendo una planificación correcta sobre el tema de la ejecución de colegios o de infraestructura de colegios a nivel de todo el país.

Entonces, señor presidente, hay que llamar la atención con este proyecto de ley para que el Ejecutivo haga un planeamiento estratégico sobre esto, que haga planteamientos claros y una planificación presupuestaria que en realidad vaya a dar resultados.

No puede ser posible que en pleno siglo XXI, señor presidente, no tengamos aulas que estén bien equipadas, que tengamos servicios higiénicos que albergan a tres mil habitantes, que simplemente son tres servicios, tanto para niñas como para niños. Eso, señor presidente, es la precariedad en la que estamos en el Estado peruano y siempre la educación ha sido la última rueda del coche para todos los gobiernos de turno, señor presidente. Tenemos que empezar a trabajar en conjunto para sacar adelante a estas instituciones educativas y poder sacar y tener el real cimiento para el crecimiento del país, que es nuestra educación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe por dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y a mis colegas congresistas.

Señor presidente, he presentado el Proyecto de Ley 1919, que declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de techos en los centros educativos del país.

La infraestructura de los colegios de nuestros estudiantes es muy precaria y lamentable. Necesitamos declarar en emergencia la infraestructura.

Por ello, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 1919/2021 al presente dictamen de la Comisión de Educación. Como también, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 3796/2022-CR, Ley que establece beneficios para la formalización y funcionamiento de inmuebles destinados a la presentación de servicios educativos en el sector público, de autoría de la congresista Milagros Rivas Chacara, por tratarse del mismo tema de materia de debate.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación de los proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Acabamos de escuchar a los colegas congresistas de la forma y modo como se encuentra efectivamente la infraestructura a nivel nacional.

Por lo que, señor presidente, no habiendo variado el texto sustitutorio que tenemos presentado, voy a remitirle en síntesis para que se vote respecto al proyecto del texto sustitutorio correspondiente.

Artículo único

Se declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones educativas en todos los niveles de la educación básica por un periodo inicial de 12 meses para asegurar una educación de calidad, inclusiva y equitativa en todo el territorio nacional.

La declaración de emergencia podrá ampliarse mediante decreto supremo que será aprobado por el Consejo de Ministros y refrendado por los titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

La declaratoria de emergencia habilita la adopción de medidas extraordinarias para la asignación de recursos, la ejecución de proyectos de infraestructura y la edificación, así como la adquisición de equipamiento y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Disposición complementaria final

Primera. El Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, se encargará de la actualización y la aprobación del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo

Peruano y el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del sector educación.

En la última y segunda disposición, dice: El Ministerio de Educación propiciará la creación de una Comisión Mixta integrada por sí misma y por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, para formular un anteproyecto de ley de reforma del Sistema Educativo Peruano, en el plazo no mayor de 120 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

En consecuencia, señor presidente, solicito por su intermedio, consultar a nuestros colegas, la aprobación correspondiente con su voto respectivo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Marticorena, ¿alguna precisión?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Para solicitar la incorporación del Proyecto de Ley 1413, del congresista Elías Varas, con respecto al proyecto que declara de interés nacional y necesidad pública, la declaratoria de emergencia en infraestructura educativa nacional. De fecha 4 de abril del 2021, señor presidente, para que se acumule.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor congresista, solo procede la acumulación siempre y cuando el proyecto al que usted hace mención, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77 A del Reglamento del Congreso de la República.

Presidente de la Comisión de Educación, doctor Balcázar, ¿acepta usted la acumulación que está pidiendo el congresista Marticorena?

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Si aceptamos como los anteriores, pero como usted decía, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establece el reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional para efectos del *quorum*, que la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, asistencia.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

Presidente, mi asistencia y mi voto, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, por favor, asistencia y mi voto, a favor.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruiz, mi asistencia y mi voto, a favor.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Rospigliosi, asistencia y voto, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: Tello Montes, Zeta Chunga, Limachi, Ruíz Rodríguez, Echaíz, Rospigliosi, Trigozo y Portalatino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Señor presidente, en primer término, para agradecer por la altísimas votación, por la unanimidad; eso orgullece al Congreso de la República.

Pido, señor, que con la misma asistencia se sirva consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor. Buenas tardes.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruíz, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón, a favor en ambas votaciones.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Rospigliosi, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).— Limachi, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: Cerrón Rojas, Ruíz Rodríguez, Zeta Chunga, Limachi, Rospigliosi, Echaíz y Jáuregui.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Más: Tudela.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 835. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de junio de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy bien.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha primero de marzo del 2023, el dictamen de insistencia de la Autógrafa recaído en Proyecto de Ley 835/2021, que propone la ley que establece como medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

Respecto a la primera observación, sobre las contrataciones del Estado, debemos recordar que el objeto de la propuesta legislativa es establecer medios alternativos para otorgar garantías en procesos de contratación pública de las MYPE, disponiendo que el Estado facilite el cumplimiento de otorgar garantías que no generen altos costos financieros para las MYPE, que deben gestionarlas y entregarlas por la retención del mismo monto que equivalga a las garantías de fiel cumplimiento y de prestaciones accesorias que aseguren la relación contractual en caso algún incumplimiento de obligaciones por parte de las MYPE.

La comisión insiste en los términos de la autógrafa.

Respecto a la segunda observación, sobre la facultad de optar como medio alternativo, la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, debemos señalara, que la propuesta legislativa permite al postor adjudicado MYPE, que tenga la facultad de optar como medio alternativo la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, para prestaciones accesorias, por la retención el monto total de las garantía correspondientes.

La comisión insiste en los mismos términos de la autógrafa.

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la insistencia en los mismos términos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito tomar asistencia e ir al voto

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Más Tello Montes, Echaíz, Zeta Chunga y Portalatino.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, abstención.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor; presidente, considere mi asistencia. Gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, 11 en contra y ocho abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 señores congresistas, 11 en contra, ocho abstenciones.

Más, a favor, Tello Montes y Montalvo Cubas.

En abstención, Echaíz.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 7117. Se propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo del 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por 10 minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Paso a sustentar el dictamen que fuera aprobado en la Comisión de Defensa del Consumidor.

Es una iniciativa del congresista Eduardo Castillo Rivas, cuyo objeto es visibilizar eficazmente el libro de reclamaciones, es decir, incluir en las plataformas digitales de comercio electrónico la obligación

con el libro de reclamaciones.

La problemática es latente para los consumidores. Hoy se hace más frecuente en la vida de los consumidores que utilizan aplicaciones digitales y no tienen disponible el libro de reclamaciones

O si lo tienen, es más difícil de encontrar el libro dentro de la aplicación digital, y vemos que muchas veces se le puede pedir a los usuarios que se comuniquen con el servicio al cliente para presentar sus reclamos o quejas, haciendo el trámite de reclamo más difícil para el consumidor.

Además, se ha generado y se sigue generando cierta confusión entre los operadores de justicia al momento de determinar si los proveedores digitales tienen o no la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

La propuesta propone modificar el artículo 151 del Código, para que las aplicaciones móviles que operen en el país exhiban en un lugar visible, permanente y fácilmente accesible el enlace al libro de reclamaciones.

El dictamen aprobado por unanimidad ha tenido en consideración las opiniones recibidas por parte de Indecopi, SBS, ASPEC, ASBANC, COMEX y de especialistas en el tema digital.

Siguiendo el espíritu del Código del Consumidor, que estableció la obligación de todo proveedor de exhibir el libro de reclamaciones, la Comisión considera oportuno y necesario adecuar la normativa del libro de reclamaciones para incluir, como en su oportunidad lo hicieron normas de menor jerarquía, reglamento de libro de reclamaciones y la jurisprudencia administrativa del Indecopi, que han establecido la obligación de los proveedores de contar con el libro y además de exhibirlo en un lugar visible, permanente y fácilmente accesible en el enlace al libro de reclamaciones.

Se ha constatado que hoy muchos proveedores ya han implementado este acceso directo, mientras que otros, si bien lo tienen por su ubicación, la plataforma no es fácil de encontrar en el enlace al libro de reclamaciones.

Por ello, la norma que se propone al Pleno uniformizará criterios necesarios para la implementación del mismo, conforme al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que ha reconocido en el Libro de Reclamaciones un instrumento de esencial importancia, para lograr nivelar en cierta medida el desequilibrio o asimetría existente en la relación entre el consumidor y el proveedor del servicio.

El dictamen aprobado, contiene un texto sustitutorio por el cual se modifican los artículos 150 y 151 del Código de Protección en Defensa del Consumidor, incluyendo a toda plataforma digital de comercio electrónico, la obligación de contar con un libro de reclamaciones.

Asimismo, las plataformas digitales de comercio electrónico tendrán la obligación de exhibir permanentemente, en un lugar visible y fácilmente accesible, el enlace al libro de reclamaciones.

Finalmente, se ordena a que el Poder Ejecutivo adecue el Reglamento del Libro de Reclamaciones del Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado por el Decreto Supremo 011/2011-PCM, así como el Reglamento de Gestión de Reclamos y Requerimientos, aprobado por Resolución de SBS 04036-2022, a las modificaciones previstas en la ley, en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde su entrada en vigor.

Por otro lado, hay que señalar que con esta norma se da cumplimiento efectivo a la sexta política pública establecida por el Código, que estableció que el Estado debe garantizar mecanismos eficaces expeditivos para la solución de conflictos entre proveedores y consumidores. Para tal efecto, promueve que los proveedores atiendan y solucionen directa y rápidamente los reclamos de los consumidores.

Presidente, he culminado con la sustentación.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional el voto a favor del dictamen, que va impactar directamente a favor de los ciudadanos, a través de la reducción del tiempo en la tramitación de reclamos y quejas, generándose mayores oportunidades de solución del conflicto de consumo ante los proveedores y también agilizaría la correspondiente denuncia ante el Indecopi, lo cual generaría una atención con celeridad y oportunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Castillo, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

A través suyo, un saludo a la Representación Nacional, en efecto, se ha presentado la iniciativa legislativa 7117 y quiero señalar que el dictamen del proyecto de ley de mi autoría dispone que las plataformas digitales exhiban en forma permanente, en un lugar muy visible y de fácil acceso, el enlace al Libro de Reclamaciones, de tal manera que los usuarios tengan un rápido acceso para registrar su reclamo.

Así, las empresas tendrán la obligatoriedad de absolver eficientemente dichos reclamos.

Señor presidente, ahí radica la importancia y sobre todo de que las aplicaciones de los celulares cuenten con un enlace directo, visible y accesible al Libro de Reclamaciones, ya que cada usuario debe poder acceder a una plataforma amigable que le permita presentar sus quejas y/o sugerencias respecto del bien o servicio adquirido, mediante las aplicaciones móviles que tenemos hoy en día en los celulares.

Señor presidente, es importante también recordar que tras la pandemia existe un nuevo mercado de consumo a través de las plataformas digitales, lo que exige, naturalmente que ante una situación que ponga en vulnerabilidad al usuario, que éste cuente con un acceso amigable y eficiente al Libro de Reclamaciones Virtual.

Desde Fuerza Popular, promovemos y fomentamos el comercio electrónico, porque permite que muchos emprendedores muestren y vendan sus productos en diversas plataformas, pero también creemos y estamos convencidos de que ello implica una responsabilidad con el consumidor.

Por todo esto, colegas, les exhorto a aprobar esta ley que beneficiará a miles de peruanos a fin de proteger a los usuarios de plataformas digitales, facilitándoles la solución a sus reclamos, poniendo el Libro de Reclamaciones en la palma de su mano.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Bien concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor Presidente, solicito, por favor, a la Representación Nacional que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Más, Portalatino, Echaíz, Barbaran y Zeta Chunga.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 107 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Más, a favor Barbaran, Zeta Chunga, Portalatino, Revilla, Echaíz y Tello, Espinoza.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del

Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, esta norma que estamos aprobando es sumamente muy importante, porque moderniza nuestra legislación del consumo y nos hemos adaptado a las nuevas tecnologías. También le pediría, aprovechando este momento, está también en la agenda la Ley de Comercio Electrónico, sería positivo que también podríamos aprobar en esta legislatura aprovechando que la Representación Nacional ha votado por amplia mayoría.

Por favor, solicito la exoneración de votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quórum* que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social está sesionando. Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LÓPEZ UREÑA.— López Ureña, a favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 29571, Código de

Protección y Defensa del Consumidor, para incluir a las plataformas digitales de comercio electrónico en la obligación de contar con el libro de reclamaciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 108 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más a favor, López Ureña, Revilla, Barbarán, Echaíz, Zeta y Portalatino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relato, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 5874. Se propone modificar la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los proyectos de habilitación urbana y de edificaciones a través de la participación de los ingenieros geólogos.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de mayo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente, por su intermedio.

La Comisión de Vivienda y Construcción aprobó en su décima primera sesión ordinaria, realizada el martes 21 de noviembre de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5874/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones, a fin de garantizar la seguridad e integridad de los proyectos de habilitación urbana y de edificaciones a través de la participación de los ingenieros geólogos.

La propuesta legislativa en mención tiene como finalidad garantizar que los procesos geodinámicos, geológicos y geotécnicos a los que se encuentran expuestos los proyectos de habilitación urbana y de ediciones cuenten con un análisis adecuado por parte de los ingenieros geólogos a efecto de garantizar la seguridad y el adecuado desarrollo de dichos proyectos.

El dictamen en su artículo único modifica los numerales 3 y 5 del artículo 4 de la Ley 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones.

El numeral 3, respecto a los profesionales responsables del proyecto incorpora al ingeniero geólogo para la evaluación y gestión de riesgos generados por fenómenos naturales y la adopción de las medidas geotécnicas para determinar la ubicación del proyecto. Asimismo, establece que los arquitectos e ingenieros deben contar con la

habilitación vigente de su respectivo colegio profesional a la fecha de presentación del proyecto.

El numeral 5, respecto a la comisión técnica, se incorpora al ingeniero geólogo en la conformación para el caso de procedimiento de otorgamiento de licencia para edificaciones.

Señor presidente, el Consejo Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú ha advertido que la Ley 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas no contempla la participación del ingeniero geólogo quien, dada su especialidad en la realización de estudios del terreno y su ordenamiento riesgos geológicos, geotecnia, recursos naturales, ubicación y cimentación, podría advertir sobre la vulnerabilidad o la profundidad de las zonas de construcción. Por lo que, con la inclusión de ingenieros geólogos en los proyectos, aseguramos edificaciones seguras ante desastres naturales.

Es importante mencionar que el proceso de un país que se mide solo por el crecimiento económico, sino por la calidad de vida de todos sus habitantes. Construir no basta, debemos garantizar hogares dignos para todas las familias peruanas. No arriesguemos vidas por falta de planificación y conocimiento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Héctor Acuña, dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Señor presidente, este proyecto de ley, iniciativa de mi autoría, ¿qué es lo que busca? Seguridad. Porque realmente ahora, ¿qué vemos?, ¿qué tenemos en nuestro país? Un suelo muy heterogéneo, un suelo realmente que muchas veces necesita un mejor estudio. Y en este caso, no va a originar ningún costo adicional, porque cuando nosotros vamos a pedir nuestra licencia, el costo le establece una tabla que viene del Ministerio de Vivienda. Entonces, por este lado, no hay ningún costo adicional. Lo que, si buscamos ahora, que el suelo, tratamos de utilizarlo al máximo, hay una densidad mayor. ¿Qué significa? Que por metro cuadrado tenemos mayores habitantes. Y como vemos ahora en las grandes ciudades y en todo el país, formales e informales, tenemos edificaciones muy altas, edificaciones de mucha densidad donde realmente el soporte, la calidad de la infraestructura está en función al estudio de suelos.

¿Y quiénes son los encargados? Son los ingenieros geólogos. Nosotros, como civiles, si bien es cierto, muchas veces llevamos especialidad, llevamos algunos cursos, pero los que estudian los suelos, los que estudian la estructura y nos facilitan la resistencia de los suelos son los geólogos, para nosotros, como civiles, poder hacer el diseño estructural. Porque de lo contrario, cuántas edificaciones, cuántas construcciones se ha ido perdiendo. Ahora es necesario que cuidemos al máximo, no sólo la economía

del privado, sino del Estado. Porque de lo contrario, vemos cuántas edificaciones han venido, de alguna forma, fallando.

Entonces, este proyecto lo que busca es que tengamos la intervención de los ingenieros geólogos en las habilitaciones urbanas y en las edificaciones.

Esa es en resumida posición para este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Acá yo sí discrepo, sobre todo en este acápite, referente a incluir a los ingenieros geólogos para edificaciones o habilitaciones urbanas para edificaciones menores.

A esto me refiero como edificaciones multifamiliares o viviendas.

Lo que tenemos nosotros actualmente, ya tenemos comisiones de edificaciones que pasan por calificaciones en las municipalidades: ingenieros, arquitectos, eléctricas, sanitarias, defensa civil, bomberos, y toda una organización que pasa por una determinada comisión calificadora.

Sí estoy de acuerdo que un ingeniero geólogo entre para el tema de infraestructuras de grandes dimensiones, puentes, estaciones de tren, que signifiquen estudios de suelo de gran magnitud.

Lo que sucede es que, si nosotros incorporamos a esta otra especialidad, vamos a crear una mayor burocracia y vamos a cometer los errores que hoy venimos pasando que, por no pasar estas comisiones, pasa lo que pasa en el Ministerio de Vivienda; recurren a los revisores urbanos.

Y lo que hoy tenemos, tenemos lo que pasa siempre, estas grandes edificaciones que no pasan por las comisiones técnicas de las municipalidades por lo tediosas que son, y pasan por una operación simple de revisores urbanos.

Entonces, yo sí pediría que especifiquemos para ciertas edificaciones que van a tener un estudio de suelo específico, sí se considere el estudio de los ingenieros geólogos, pero para un edificio multifamiliar simple, que puede ser con un estudio de un ingeniero civil que puede dar tranquilamente la seguridad, no se necesita este engorroso estudio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

¿Por qué es importante y necesaria la participación del ingeniero geólogo en los proyectos de infraestructura, de desarrollo urbano y otros en el país?

Por encargo a los ingenieros, presidente, requieren que respaldemos esta iniciativa, en razón de que tanto los estudios geológicos, geomorfológicos, geodinámicos, tectónicos, de geotecnia, geomecánica y topografía de la gestión del riesgo debieran ser, según ellos, por alguien que conozca la realidad y, sobre todo, entienda por su especialidad las características físicas de un determinado territorio. En ese sentido, estarían en la razón.

Obviamente, estamos aquí en un proceso de debate. Como ha hecho la congresista Yarrow algunas observaciones, quedan para nuestro punto de vista.

Es decir, el ingeniero geólogo ahora no interviene en la dirección directa de la gestión de los proyectos, por ejemplo, para suscribir los estudios. Ellos piden eso, ser parte de este equipo multidisciplinario, donde además apoyarán, contribuirán para dar insumos valiosos para hacer, por ejemplo, unos buenos expedientes técnicos.

Está además saber que tenemos puentes y carreteras que tienen hundimientos, que se van cayendo, y que los estudios de suelo están hechos por especialistas o técnicos únicamente, que luego el ingeniero civil los suscribe. Sería bueno que él certifique.

Todas estas situaciones que están obviamente normadas, los ingenieros geólogos consideran que son actos de discriminación a su especialidad.

Por eso, su pedido es que respaldemos, porque esto sería una mejoría en su marco normativo, que es la Ley 29090, y estaríamos modificando el artículo cuarto de esta ley.

Muchas gracias, presidente. Perú Libre lo va a respaldar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente, y un saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Muchos estudios finalmente dicen: "está mal hecho el expediente", y cuando se habla con la Contraloría, la Contraloría dice: "en la mayor cantidad de trabajos que se han hecho, los expedientes están mal". ¿Para qué? ¿Y en qué? En obras de gran envergadura.

La vía Libertadores está en el ojo de la tormenta, la que une Lima y Ayacucho. Hasta ahora falta presupuesto y todo, pero la empresa que estaba construyendo hizo mal el estudio del terreno. Ha hecho mal la mezcla del asfalto, ha ido extendido el asfalto y pasado 30 días empezó a volverse a hacer los orificios. Eso significa que necesitan a los especialistas, a los ingenieros geólogos.

Que opinen, que sean parte de ese equipo, y que ya no se esté escuchando que ha habido falla en la elaboración del expediente técnico, que no han podido establecer los lugares, como dicen, fallas geológicas.

Entonces, creo que este proyecto de ley, a quien lo ha propuesto, saludar; y que es importante.

El trabajo en esos expedientes tiene que ser multidisciplinarios, y uno de ellos deben ser los ingenieros geólogos

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, me preocupa porque la intención es buenísima, estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Tacuri, el colega Tacuri, pero cómo vamos a hacer en un país. Por ejemplo, Lima tiene 80% de autoconstrucción, los maestros de obras, son los que hacen las casas.

El *sismite ha hecho un estudio, y cuando se cruza el tipo de terreno con el tipo de construcción, un enorme porcentaje de la ciudad de Lima está en grave riesgo.

Si así necesitando el ingeniero civil, no tenemos. Le vas a pedir un geólogo.

En Loreto, esto dice el dictamen, no es de mi cabeza, es el dictamen. Dice que, en Loreto, tres geólogos; en San Martín, cero geólogos; en Tumbes, uno; en Ucayali, tres; en Huánuco, dos.

Han hecho un estudio de mercado de la cantidad de geólogos que se necesitarían para hacer todas las construcciones, o formalizar todas las construcciones en el Perú, no va alcanzar, va a ser peor, más informal todo, y no pueden ni con el ingeniero civil, que hay un montón; porque hay un montón de universidades con ingeniería civil.

Esto, más bien, hace más difícil la formalización.

Ese es mi preocupación y lo dejo a la reflexión de los colegas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista llich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, el proyecto busca que las habilitaciones urbanas sean técnicamente adecuadas, sin embargo, el problema del país es mucho más amplio, respecto al tema de las habilitaciones urbanas.

Por ejemplo, en el valle del Mantaro, lastimosamente mucha de la zona agrícola, está siendo considerada o habilitada urbanísticamente, generando un grave impacto en la agricultura y el consumo, y por ende en la economía, porque va impactando a la canasta básica familiar.

Mi comentario va, en el sentido de exhortar a los miembros de la Comisión de Vivienda, a través de su presidenta, muy respetuosamente, a ver también los otros aspectos, zonas, por ejemplo, que son reserva alimentaria, como las pampas de Sicaya, en el valle del Mantaro, están siendo invadidas por estas famosas inmobiliarias. Y así en todo el Perú se está perdiendo terreno agrícola.

Entonces, debe haber una planificación adecuada en esta acción.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, realmente este proyecto de ley en sentido común, la base, la base para cualquier construcción, pequeña, mediana, gran, empieza desde el suelo; y, ¿quiénes estudian el suelo? Los geólogos.

Ahora estamos viendo que grandes proyectos se están haciendo, incluso en terrenos, digamos, que son peligrosos.

Entonces, es imprescindible que el ingeniero geólogo participe.

Señor presidente, solicito ponga al voto el dictamen que se ha sustentado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Patricia Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Si, presidente.

Yo la verdad es que quería llamar a la reflexión, porque estoy de acuerdo con lo mencionado por la congresista Susel Paredes en el sentido que, la verdad, es que lo que estamos haciendo es poniendo trabas para la obtención de las licencias para edificaciones.

O sea, nosotros, muchas veces creo que tenemos buenas intenciones, pero la verdad es que vamos creando y creando más requisitos y realmente poniendo trabas para que trámites de esa naturaleza —que ya son de por sí engorrosos— ahora aun lo sean más.

Creo que podríamos reflexionar respecto a esto y quizá, presidente, con la buena voluntad de la presidenta de la Comisión de Vivienda se pueda hacer un Cuarto

Intermedio para realmente evaluar la participación de geólogo. O sea, ya es complicado que se reúna esta comisión para analizar las licencias y que en lugares donde ni siquiera hay geólogos, ¿de dónde los vamos a sacar?

O sea, nosotros como legisladores lo que tenemos que hacer es ponernos en el lugar de cada una de las personas a las cuales esta ley va a generar consecuencias jurídicas en su vida, en los tiempos, en los procedimientos. Creo que esto no es lo adecuado, presidente, no es razonable, no tiene sentido común realmente exigir que para una licencia de edificación participe un geólogo ¡Cuántos geólogos hay en el Perú!

O sea, estamos entorpeciendo realmente un procedimiento que ya de por sí es tedioso para mucha gente, para constructores, para gente que se modera meses y no años para obtener una licencia de edificación.

Yo creo que podríamos ir a un Cuarto Intermedio si lo permite la presidenta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se corres traslado a la congresista Agüero.

Congresista, ¿acepta usted el Cuarto Intermedio que propone la congresista Juárez para una revisión más profunda del tema?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— No voy a aceptar el Cuarto Intermedio porque es momento de hacer las construcciones bien hechas y con los profesionales que son los idóneos; y tiene que haber responsabilidad vinculante ahí de los ingenieros geólogos desde el comienzo.

Solicito que se ponga al voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Sí.

Antes han pedido el uso de la palabra dos congresistas, para ya cerrar este tema.

Congresista Edwin Martínez, un minuto.

Luego el congresista Marticorena.

Congresista Martínez Talavera, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, presidente.

Yo creo antes de estar viendo qué profesionales deben trabajar en el tema las licencias para la habilitación urbana, primero se debería conocer la calidad de suelos que los diferentes sectores en el país.

Por ejemplo, si vamos a Loreto, no hay terrenos que esté habilitado para construcciones urbanas; pero la gente necesita, por el crecimiento urbano necesita vivir ahí. Lo que se debe cambiar son las normas y que se adecuen de acuerdo a los suelos de las diferentes regiones en el país, después de eso ya se puede ver el tema de profesionales.

¡No solucionamos un tema y queremos meterle otro problema al problema!

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Tengo entendido que no es un requisito que el geólogo sea el que dé la última palabra; el ingeniero civil es el que va, de alguna manera, dirigir. Pero en algunos casos la opinión de un geólogo justifica.

Yo le explico el día que ocurrió el terremoto en Ica —nadie se explicaba— un edificio prácticamente colapsó; y no es que se cayó, se hundió y era por la calidad de las tierras. Y ahí muchos señalaron la necesidad de que los geólogos también podían opinar.

El ingeniero civil sigue siendo, digamos, el que tiene la última palabra, pero hay casos en que se requiere la intervención de un geólogo para dar la garantía de que lo que se va a construir ahí sea sostenible y no ocurra lo que está pasando. Esto, de alguna manera, también corta la informalidad en las edificaciones que hay en el país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Han registrado su asistencia...

La señora .— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— ...93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Asistencia, Susel Paredes.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Martínez...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— ...en contra y asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Williams, en contra.

Diana Gonzales, en contra.

Paredes Piqué, en contra.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Williams...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Martínez...

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contera y asistencia.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contera y asistencia, por favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, en contra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez a favor y asistencia, por favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor, y considere mi asistencia, presidente. Gracias.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, asistencia y abstención

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra y asistencia.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Presidente, Miguel Ciccia en contra y asistencia. Gracias.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, asistencia y abstención.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga, asistencia y a favor, por favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, en contra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, por favor, asistencia y a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Pablo, asistencia y a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, abstención.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 45 votos en contra, 29 a favor y 14 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5874.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 29 señores congresistas, 45 en contra, abstenciones 14.

Más a favor, Montalvo, Tello Montes, Medina Hermosilla, Sánchez Palomino, Paredes Gonzales, López Ureña, Málaga, Gonza, y Pablo Medina.

En contra, Zeta, Williams, Paredes Piqué, Martínez, Echaíz, y Ciccia.

En abstención, Trigozo.

No ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que modifica la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones a fin de garantizar la seguridad e integridad de los proyectos de habilitación urbana y edificaciones a través de la participación de los ingenieros geólogos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Resolución Legislativa 8047, se propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar de la República de Colombia con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Gracias, señor presidente.

Resolución legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidades navales y de personal militar extranjero con arma de guerra al territorio de la República del Perú.

El Poder Ejecutivo ha remitido el Proyecto de Resolución Legislativa 8047-2023-PE, que propone la autorización para el ingreso de dos unidades navales y de personal militar de la República de Colombia, y que fuera recibido en el Congreso, el 4 de junio de 2024 y en la Comisión de Defensa, como una comisión dictaminadora, fue aprobado por unanimidad en la comisión en sucesión del 10 de junio de 2024.

En eta oportunidad, se propone la autorización para el ingreso y tránsito por aguas territoriales, de dos unidades navales y de personal militar con arma de guerra de la República de Colombia, para asistir a la clausura de la Jordana de Apoyo al Desarrollo Binacional Colombia-Perú 2024, que se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2024.

El Poder Ejecutivo, señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, enmarcándose en el artículo 102 numeral 8), de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo 013/2009-DE.

El artículo 79, numeral 1.H del Reglamento del Congreso, y la Ley 27856 establecen que las proposiciones de resoluciones legislativas que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional, deben especificar los motivos, cantidad de personal militar, equipos transeúntes, el tiempo que permanecerán en territorio peruano, requisitos que se cumplen en el presente caso.

El artículo 3 de la Ley 27856 dispone que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa.

Los costos mínimos de operación serán asumidos por la Marina de Guerra, al encontrarse considerados en su presupuesto institucional del presente año.

Este evento resulta conveniente para los intereses institucionales, debido a los lazos de entendimiento y experiencias comunes, redundarán en beneficio de la seguridad nacional dentro del ámbito de competencias de la Marina de Guerra del Perú, específicamente en el área de la Amazonía, región en la cual se comparte una problemática común en toda la extensión de la zona de frontera en ambos países.

Señor presidente, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo, aprobada por unanimidad en la comisión, por ser favorable para nuestra Marina de Guerra y el Estado peruano.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Solicito ir a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente, Miguel Ciccia, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Más, Echaíz.

Al voto...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— (Continuando) ...Julón, a favor.

Julón, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, 22 en contra y cinco abstenciones, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa 8047.

Han votado a favor 86 señores congresistas. 22 en contra, cinco abstenciones, más a favor, Echaíz y Julón.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 8047.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Resolución Legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar al Pleno, la autorización para que el Oficial Mayor con personal juramentado, proceda al deslacrado del informe final con carácter reservado, presentado por la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los periodos de marzo, abril, mayo y junio del año 2020 durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo.

Este informe se distribuirá con carácter de reservado a través del sistema de Trámite Documentario STD y sólo podrá ser visto por los parlamentarios, quienes accederán utilizando sus usuarios, contraseñas personales y la validación mediante la aplicación autenticador de Microsoft que se encuentra en sus dispositivos móviles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HP).— Echaíz, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas. Más, Echaíz.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, a favor, presidente, y mi asistencia.

LA señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—Presidente, Kelly Portalatino asistencia y a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente, Ciccia, por favor, mi asistencia y votación a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 109 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el deslacrado del informe final con carácter reservado, presentado por la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los periodos de marzo, abril, mayo y junio del año 2020 durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 señores congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Más, a favor, Rivas Chacara, Echaíz, Portalatino y Ciccia.

Ha sido aprobada la autorización.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía. Mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la aclaración sobre el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4638 y 5758, que propone establecer beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar el consumo a nivel nacional e incentivar su exportación, aprobada en la sesión del Pleno del 16 de mayo del 2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 22 de mayo del 2024.

Oficio 1930/2023-2024-CR.

Señor

Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Aclaración del texto aprobado.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido en el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4638/2022-CR y 5758/2023-CR, que propone la ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar su consumo a nivel nacional e incentivar su exportación, aprobado en la sesión plenaria del 16 de mayo del 2022.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

Artículo 3.— Beneficio tributario.

Se incluye a la carne de cuy como bien exonerado en el literal a) del apéndice 1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo 055/99-EF, como bien exonerado del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Artículo 4.— Programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de la Producción, incorporan un programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy en sus planes estratégicos y planes operativos, para la promoción de la producción, desarrollo del producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados, y financiamiento en las zonas productoras, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Debe decir:

Artículo 3.— Beneficio tributario.

Se incluya la carne de cuy en el literal a) del apéndice 1 del texto único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo 05599-EF, como bien exonerado del Impuesto General a las Ventas (IGV).

Artículo 4.— Programa Nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy.

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de la Producción incorporan un programa nacional para fortalecer la cadena productiva del cuy en sus planes estratégicos y planes operativos para la promoción de la producción, desarrollo del producto con valor agregado, comercialización, acceso a mercados y financiamiento en las zonas productoras en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Congresista Revilla Villanueva

Presidente de la Comisión de Economía.

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Economía.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Muy buenas noches con toda la Representación Nacional.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Considerada, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Considerada, congresista Portalatino.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 113 congresistas, más Echaíz y Portalatino.

Al voto, señores congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Julón, a favor.

Echaíz, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Considerada, congresista Julón, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Portalatino, a favor.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Presidente, Burgos, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista Burgos, a favor. Considerado.

El señor BURGOS OLIVEROS .— Presidente, Burgos, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Congresista Burgos, a favor. Considerado.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 108 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la rectificación de errores materiales en el contenido en el texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4638/2022-CR y 5758/2023-CR, que propone la ley que establece beneficio tributario para fortalecer la cadena productiva de la carne de cuy, aumentar su consumo a nivel nacional e incentivar su exportación, aprobado en la sesión plenaria del 16 de mayo del 2022.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 108 congresistas, en contra, cero, abstención, tres.

Más a favor: Echaíz, Julón, Portalatino y Burgos.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso la aclaración sobre el texto sustitutorio contenido en el nuevo texto recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, respecto a los Proyectos de Ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296, y 1834, que propone la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE, aprobado en la sesión del Pleno del 10 de mayo de 2024.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 27 de mayo de 2024

Oficio 801-2023-2024-CR

Señor Alejandro Soto Reyes

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Presenta aclaración sobre la autógrafa recaída en el nuevo texto recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, respecto a los Proyectos de Ley 10, 271, 579, y otros. Ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE.

De mi especial consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentar un requerimiento de aclaración de forma en torno al nuevo texto recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, respecto a los Proyectos de Ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE, aprobado en el Pleno del Congreso de la República.

Reitero, la aclaración no cambia el sentido del texto aprobado, conforme paso a detallar:

1. En el párrafo 20.1 del artículo 20, dice, la asociatividad empresarial debe ser entendida como el esfuerzo de cooperación interempresarial, busca mejorar la gestión.

Debe decir: La asociatividad empresarial debe ser entendida como el esfuerzo de cooperación interempresarial que busca mejorar la gestión.

Justificación. La recomendación técnica es de incluir que, con la finalidad de entender mejor el sentido de la oración.

- 2. En el párrafo 45.2 del artículo 45 se repite la oración del párrafo 45.1. Dice, artículo 45, naturaleza y permanencia en el régimen laboral especial.
- 45.1. El presente régimen laboral especial es de naturaleza permanente.
- 45.2. El presente régimen laboral especial es de naturaleza permanente. La empresa cuyo nivel de ventas promedio de dos años consecutivos supera el nivel de ventas límite establecido en el artículo 8 de la presente ley.

Debe decir: Artículo 45, naturaleza y permanencia en el régimen laboral especial.

- 45.1. El presente régimen laboral especial es de naturaleza permanente.
- 45.2. La empresa cuyo nivel de ventas promedio de dos años consecutivos supera el nivel de ventas límite establecido en el artículo 8 de la presente ley.

Justificación. Se propone en el párrafo 45.2, se elimine la frase, el presente régimen laboral especial es de naturaleza permanente, que se repite en el numeral 45.1. No cambiando el fondo, ya que es una reiteración de la frase.

Agradeciendo, realice el trámite correspondiente a la brevedad posible para la atención a la presente, con la finalidad de poder continuar con el procedimiento legislativo para tan importante ley.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Congresista Morante Figari

Presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas). — Muchísimas gracias.

Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Producción.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).—Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Consignada su asistencia, congresista Kelly Portalatino Ávalos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Considerada congresista Echaíz.

Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Al voto. Más: Portalatino y Echaíz.

Al voto, señores congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Julón, a favor. Echaíz, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Consignada, señora congresista.

Congresista Wilson Quispe Mamani, a favor. Palacios a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Portalatino, a favor.

Congresista Muñante, a favor. Paredes, verde; digo, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 95 votos a favor, cinco en contra y nueve abstenciones, al nuevo texto recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, respecto a los Proyectos de Ley 10, 271, 579, 606, 613, 865, 1258, 1296 y 1834, ley para la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa - MYPE, aprobado en el Pleno del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 95 señores congresistas, cinco en contra, nueve abstenciones. Más a favor: Julón, Echaíz, Quispe Mamani, Palacios Huamán, Portalatino, Muñante y Gonzales Paredes.

Ha sido aprobada la aclaración, por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Cultura y Defensa Nacional. Proyectos de ley 1652, 5084, 5258, 5370, 5535 y 5640. Se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y la Provincia Constitucional del Callao.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor relator, mociones de saludos.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Quispe Mamani

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento a la provincia de San Antonio de Putina, al conmemorarse este 12 de junio, su trigésimo quinto aniversario de creación política.

De la congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido y ferviente saludo a todos los padres del Perú, reconociendo el importante rol que cumplen dentro de cada familia, al conmemorarse este 16 de junio, el "Día del Padre".

Del congresista Marticorena Mendoza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y digno reconocimiento al cuerpo médico y administrativo del hospital Antonio Skrabonja Antoncich, del distrito y provincia de Pisco, departamento de Ica, con motivo de celebrarse el 12 de junio del presente, el 80 Aniversario de creación, haciendo votos para que esta institución continúe brindando una buena atención de servicio de salud a la población de Pisco.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas). — Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 1966, 2033, 2924 y 4270, se propone modificar la Ley 27728, Ley del Martillero Público. Ley 30229, Ley que adecua el uso de la tecnología de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales, y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales. Y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código Procesal Constitucional, el Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768 y la Ley Procesal del Trabajo, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Américo Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente. Colegas congresistas.

Sí, en efecto este proyecto ya lo habíamos discutido, pasado a cuarto intermedio por hacer unas precisiones, respecto a que una de los elementos que contiene esta propuesta normativa, referida a que la Cámara de Comercio de Martilleros debería estar adscrita a los Registros Públicos.

Se hizo llegar el texto sustitutorio, creo que con eso ya quedaría listo para ir a votación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Américo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Le ruego vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas). — Balcázar, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Echaíz, presente; Portalatino, presente.

Se va a proceder al cierre de la asistencia.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Señor presidente, anteriormente, por favor, mi asistencia, porque no tenía micrófono encendido, no sé si es de falla de allí.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Comprendido, congresista Esdras.

Vamos a considerar la asistencia, y también esta asistencia.

Portalatino*, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, abstención.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Echaíz, abstención.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Pública; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 89 congresistas; en contra, 16; abstenciones, cuatro. Más a favor: Ramírez García, Vergara, Quispe Mamani, Portalatino. Abstención: Echaíz.

Señor Montalvo, a favor.

Quispe Mamani, en contra.

Montalvo, a favor.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Pública; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, le ruego que lo exoneremos de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, al voto. Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, abstención.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Doctora Echaíz, abstención.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, abstención. Balcázar, abstención.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Balcázar, abstención.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vergara, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas). — Torres Salinas, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerara de segunda votación, por 87 votos a favor, 15 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Pública; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor 87 congresistas, en contra 15, abstención cinco.

Más a favor, Vergara, Portalatino; abstención, Echaíz, Balcázar.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Cultura y Defensa Nacional, proyecto de Ley 1652, 5084, 5258, 5370, 5535 y 5640, se propone declarar de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor, y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima, y Puno y la Provincia Constitucional del Callao.

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 5258.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias, señor presidente.

Por darme la oportunidad de sustentar este proyecto de ley, dictamen recaído en los proyectos de ley 1652/2021, 5084/2022, 5258/2022, 5370/2022, 5535/2022 y 5640/2023-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima, y Puno y la provincia Constitucional del Callao.

Señor presidente, hemos preparado un video para mejor ilustración del tema que venimos sustentando.

Con su permiso, señor presidente, para la presentación del video correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Autorizado, señor presidente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias.

—Proyección de un video.

El señor.— El Perú posee bienes inmuebles de alto valor histórico y cultural, que ameritan de actuaciones estatales para ser restaurado, protegido y conservado.

En esa línea, el predictamen se refiere a importantes bienes inmuebles de los departamentos de Apurímac, Cajamarca, Callao, La Libertad, Lima y Puno que requieren de la intervención de las entidades públicas competentes.

Así tenemos el Castillo del Real Felipe, ubicado en la provincia Constitucional del Callao, es una construcción militar del siglo XVIII, cuya estructura es la más grande de América, constituye el Santuario de las gloriosas acciones cívicas que han comprometido la gratitud de la República y que ha sido declarado Monumento Nacional; la Casona del Colegio Glorioso Nacional San Carlos, en la provincia de Puno, inmueble que acoge a una institución históricamente vinculado al desarrollo social y cultural de la región de Puno, formando generación de ciudadanos que han destacado en diferentes ámbitos de la vida social del país

La Iglesias y Convento de San Francisco, ubicado en la provincia de Cajamarca, edificación religiosa de culto católico que constituye una de las más imponentes de dicha región, la iglesia está incluida en el complejo formado por el Convento de San Francisco, ubicado al sureste de la Plaza Mayor de la ciudad de Cajamarca; el Templo de San Sebastián de Curasco, de la provincia de Grau, en el departamento de Apurímac, constituye una joya del arte de barroco mestizo, con una cruz de piedra y un amplio atrio por sus cuatro frentes, actualmente requiere acciones urgentes, dado que se encuentra en alto riesgo de colapso; la Casa de la Hacienda Unanue, en la provincia de Cañete, del departamento de Lima, tiene un diseño arquitectónico de estilo neogótico del siglo XIX y por ser testimonio del sistema constructivo de la época, además tiene valores históricos y artísticos que la hacen excepcional y que permiten que sea necesaria su recuperación; la Casa Hacienda de Ciro Alegría, en la Provincia de Sánchez Carrión, en La Libertad, en donde este referente de la literatura peruana vivió su niñez y adquirió la experiencia necesaria para conocer la naturaleza y los paisajes andinos, que se plasmaríanen textos como la Serpiente de oro y otros, que forman parte de la identidad cultural del país.

Todos estos bienes inmuebles requieren de la debida atención del Estado peruano para su restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión.

Con ello, no solo se protegerá la identidad cultural de las regiones aquí aludidas, sino que se podrán fortalecer estos recursos turísticos en favor del desarrollo económico de la población de Apurímac, Cajamarca, Callao, La Libertad, Lima y Puno.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, como hemos podido apreciar en el vídeo, se trata de un gran patrimonio cultural de la nación, bienes inmuebles en algunos casos se constituyen en bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, y que requieren de la debida atención del Estado peruano para su restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión.

El presente dictamen cuenta con opiniones favorables del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y de distintos gobiernos regionales que

destacan que solo que se proteja la identidad cultural de las regiones señaladas en el dictamen, sino que se podrán fortalecer estos recursos turísticos en favor del desarrollo económico de la población de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y de la Provincia Constitucional del Callao, donde se encuentra este gran patrimonio cultural.

De otro lado, respecto al análisis costo – beneficio de la propuesta, se tiene que los impactos económicos y sociales son claramente positivos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, en la medida en que se protege y promueve el legado histórico de nuestro país y se fortalece el derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos.

En razón a lo anterior, señor presidente, solicito a usted someter a consideración de los señores congresistas el dictamen para su debate y votación, la cual espera sea favorable para que puedan iniciarse las acciones pertinentes en favor de estos importantes bienes inmuebles que constituyen, como hemos mencionado, bienes de gran trascendencia para el país y especialmente para los departamentos aludidos en el referido dictamen.

Pongo a consideración, señor presidente, para que someta al debate y votación posterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HD).— Proyecto de Ley 5258/2022-CR, que declara de interés nacional la restauración, conservación, puesta en valor y mantenimiento de la Fortaleza del Real Felipe del Callao.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en la Novena Sesión Ordinaria, realizada el 13 de noviembre del 2023, el dictamen recaído en el Proyecto 5258 del 2022, con el que se propone declarar de interés nacional la restauración, conservación, puesta en valor y mantenimiento de la Fortaleza del Real Felipe en el Callao.

Esta iniciativa ingresó a la Comisión el 8 de junio del 2023 como segunda comisión dictaminadora, siendo la Comisión de Cultura la comisión principal.

Es importante mencionar que las características arquitectónicas, emplazamiento y magnitud de la Fortaleza del Real Felipe del Callao es única en su tipo en América del Sur e ilustra los mayores logros alcanzados en el diseño y edificación de los antiguos sistemas defensivos portuario, de las rutas marítimas comerciales transcontinentales del imperio español en América del Sur y Centroamérica.

Si bien la propuesta es declarativa, el ministro de Justicia y Derechos Humanos considera que debe tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo los siguientes parámetros:

Que su contenido esté vinculado al bien común.

Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.

Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.

Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.

Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

Para el Tribunal Constitucional el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos. Por ende, sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad.

Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la planificación administrativa, la administración estatal constituida por órganos jerárquicamente ordenados.

Asume el cumplimiento de los fines del Estado, teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

Por tanto, una ley declarativa debe tener por finalidad satisfacer el bienestar de la población.

Es por ello, que en el presente caso se busca poner en valor a la Fortaleza Real Felipe, que es parte esencial del continente americano, del Perú y particularmente del Callao por ser parte de su historia. La fórmula legal aprobada recoge la propuesta de la Municipalidad Provincial del Callao, referido a conservación, restauración, puesta en valor y mantenimiento y del Ministerio de Defensa que recomienda incluir los bienes muebles culturales.

Esta propuesta es oportuna, ya que es necesaria que la fortaleza que guarda la identificación con la provincia del Callao y con nuestra historia, esté en las mejores condiciones para ser visitada por el público local y extranjero y de acuerdo a lo estipulado por la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, al estar desde el 23 de enero de 2023 dentro de la lista indicativa que constituye un inventario de los bienes situados en el territorio de cada Estado parte, estando aptos para ser inscritos en la lista de Patrimonio Mundial.

Observamos que la Comisión de Cultura, como comisión principal, ha acumulado seis iniciativas legislativas, entre las cuales se encuentra el proyecto que ha sido objeto de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional.

Solicitamos al pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta que contribuirá a poner en valor la fortaleza del Real Felipe, de especial relevancia para la Provincia Constitucional del Callao.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Taipe como autora hasta cinco minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio saludo a todos mis colegas congresistas y como también a la Representación Nacional.

Quienes venimos de las regiones conocemos la importancia de valor de nuestra riqueza arquitectónica, pero lamentablemente hay una mirada de olvido hacia nuestra cultura y de nuestra historia, porque los templos de las iglesias se vienen cayendo, porque se prefiere invertir en cemento y no en promocionar el tema turístico.

Apurímac tiene muchas riquezas culturales y turísticas, una de estas joyas de la arquitectura de la colonia en el templo de San Sebastián, ubicado en el distrito de Curasco, provincia de Grau, región Apurímac. Este templo constituye una joya del arte barroco mestizo, constituye una joya de nuestra identidad.

Colegas apoyemos este dictamen, es momento de hacer un llamado a la atención al Poder Ejecutivo, necesitamos templos renovados. De esta manera estaremos promoviendo el turismo y la calidad de vida de nuestras poblaciones.

Mi Proyecto de Ley 5535/2022 propone la restauración, protección y promoción y puesta en valor del templo San Sebastián.

Sigamos promoviendo la riqueza de nuestros pueblos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

En aplicación del artículo 77.A del Reglamento del Congreso, solicito la acumulación de mi Proyecto de Ley 07351/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la restauración y puesta en valor del Museo de Arte Religioso y Cultural Inmaculada Virgen de la Puerta de Otuzco para salvaguardar, conservar, estudiar y difundir los bienes culturales tangibles e intangibles vinculados a la festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco y velar por su integridad.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77.A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Mientras tanto, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Bien, señor presidente, considero que podemos ir a votación, me parece importante el aporte de los señores congresistas debido a estos seis proyectos que realmente constituyen un patrimonio cultural de la Nación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el congresista Cueto Aservi en representación del congresista Montoya Manrique.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Sí, soy el cuarto de la Comisión de Defensa, pero le pido que vayamos al voto igualmente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Cultura.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Taipe Coronado. El Congreso de la República acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, al conmemorar este 11 de junio del presente año sus 39 años de vida institucional.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soro Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99, en contra cero y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 99 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Revilla, Dávila Atanacio, Montalvo, y Taipe Coronado.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y en la Provincia Constitucional del Callao.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Señor Presidente, para pedirle pueda exonerar de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soro Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, a favor, señor presidente, y asistencia.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor, igual asistencia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor.

La señora JULÓN IRIGOÍN (APP).— Julón, a favor primera y segunda votación, por favor.

La señora PAREDES FONSECA.— Paredes Fonseca, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

La señora MONTEZA FACHO.— Monteza Facho, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la restauración, protección, conservación, puesta en valor y gestión de bienes inmuebles ubicados en los departamentos de Apurímac, Cajamarca, La Libertad, Lima y Puno, y en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones; más a favor, Coayla, Balcázar, Reymundo, Taipe, Picón, Dávila, Julón, Revilla, Paredes Fonseca, Montalvo Cubas y Monteza Facho.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 5939. Se propone declarar de interés nacional la culminación del proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco, y la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de julio de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Vivienda y Construcción aprobó por unanimidad en su décima cuarta sesión ordinaria, realizada el martes 5 de marzo de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5939/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco, y la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

La propuesta declara de interés nacional la culminación del proyecto mencionado, así como la emergencia hídrica en la provincia de Pasco debido a la crítica escasez de

agua potable y la falta de acceso a servicios básicos de saneamiento en la provincia de Pasco.

De ejecutarse, el Ministerio de Vivienda asumirá la coordinación y supervisión del proyecto, mientras que el Gobierno Regional de Pasco implementará medidas adicionales para garantizar el acceso a los servicios básicos.

Esta propuesta legislativa surge debido a la demora en la ejecución del proyecto de saneamiento que comenzó en el 2013 y recibió más de 143 millones de soles inicialmente a cargo del Consorcio Pasco I. La obra no se completó en el 2013, el gobierno regional de Pasco consumió la responsabilidad e involucró al Programa Nacional de Saneamiento Rural enfrentando dificultades debido a condiciones geográficas y conflictos laborales, también está relacionado con una emergencia ambiental por contaminación en el distrito de Simón Bolívar debido a metales pesados en la sangre de la población.

Es necesario tener en cuenta que la ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco-Pasco, beneficiará a los 076 689 habitantes de los distritos de Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar.

Por su intermedio, señor presidente, colegas congresistas, la crítica escasez de agua potable y la falta de acceso a servicios básicos de saneamiento en Pasco demandan acciones concretas. Es nuestra obligación como representantes del pueblo tomar medidas efectivas para que el Estado garantice el derecho fundamental al agua potable.

Señor presidente, se alcanzó a relatoría el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5639 (sic) [5939]-2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 11 de julio de 2024 a las diecinueve horas trece minutos, ley que declara de interés nacional la culminación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco, Pasco, y de emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

Artículo único, declaración de interés nacional. Se declara de interés nacional la culminación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco, Pasco, así como la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco. Debido a la crítica escasez de agua potable y a la falta de acceso a servicios de saneamiento básico en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

Disposición complementaria final, única, competencia, e implementación. En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de

ejecutarse el objeto de dicha declaración, la Municipalidad Provincial de Pasco, con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asumirá la responsabilidad de coordinar y supervisar la ejecución acelerada del proyecto mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la EMAPA Pasco, provincia de Pasco, Pasco. Asimismo, coordinará con el gobierno regional de Pasco, el diseño y ejecución de otras medidas adicionales para aliviar la emergencia hídrica con el fin de garantizar el acceso equitativo a los servicios de agua potable y saneamiento en dicha provincia.

Congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en la aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Dávila Atanacio, dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, y colegas congresistas.

Para nosotros este proyecto de ley es sumamente importante porque tenemos que fortalecer, teniendo en cuenta, hace muchos años no tenemos agua en Pasco, y con esto seguramente vamos a priorizar, como que también nosotros ya se ha aprobado el presupuesto, lo que queremos es que se transparenta, que se ejecuta, que se hagan las acciones de construcción de ese proyecto tan importante para nuestra ciudad de Cerro de Pasco. Pero que sea con transparencia. Las autoridades asuman una responsabilidad con bastante cuidado. Lo que nosotros venimos observando es, los gobernadores regionales, los alcaldes, creo, lo primero en otros aspectos que hacer una buena acción en favor, en este caso, de nuestra ciudad de Cerro de Pasco.

En ese sentido, creo, es importante y creo que todos los congresistas van a apoyar, teniendo en cuenta que esto va a marcar también el fortalecimiento y de esa manera podamos concluir con este proyecto tan importante que tenemos a nivel de nuestra ciudad de Cerro de Pasco.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, Congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito ponga al voto el dictamen que se ha sustentado.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, presente.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora PAREDES FONSECA.— Paredes Fonseca, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Más: Palacios Huamán, Echaíz, Balcázar Zelada y Paredes Fonseca.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, asistencia y a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor...

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz...

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la culminación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco, Pasco, y la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: Picón Quedo, Palacios Huamán, Echaíz, Balcázar y Portalatino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la culminación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de

la Emapa Pasco, provincia de Pasco, Pasco, y la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señor presidente, solicito que con la misma asistencia someta a votación la exoneración de la segunda votación.

Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (HD).— Echaíz, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

La señora ROBLES ARAUJO.— Silvana Robles, a favor. Consignar mi asistencia, por favor, presidente.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, asistencia y a favor...

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 107 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de interés nacional la culminación del proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de la Emapa Pasco, provincia de Pasco, Pasco, y la emergencia hídrica en la provincia de Pasco del departamento de Pasco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, a favor, Echaíz, Balcázar, Palacios Huamán, Robles Araujo, Picón Quedo y Portalatino Avalos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Sino hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

-A las 19 horas y 34 minutos, se levanta la sesión.